

Miedo por venir

(Entra público. En el escenario hay un actor y una actriz)

Rafa: Un actor, una actriz, un código penal.

Carla: El actor, se llama Rafa.

Rafa: Hola, ¿qué hay? La actriz, sin embargo, se llama Carla.

Carla: Hola, ¿Qué tal están?

Rafa: Del código penal citado, vamos a quebrantar los máximos delitos posibles de su Ley Orgánica desde sus artículos 571 a 580.

Carla: (Sección terrorista).

Carla: El actor al que llamamos Rafa, de nombre completo Rafael Segura Martínez nació el 8 de febrero de 1988 a las 2:53 de la madrugada. Nació en la ciudad de Alcoy (tal y como le gusta recordarnos en cada momento).

Rafa: Sin embargo, la actriz de nombre completo Carla Chillida Almiñana nació en Valencia en un 4 de noviembre de 1985, y creció en el barrio de Patraix, donde podía contemplar desde su terraza en un octavo piso el resto de Valencia, con una perspectiva lejana y revolucionaria...

Carla: El Código Penal Español es una ley orgánica que define las penas privativas de libertad para toda persona que cometa un delito.

Rafa: El primer código penal español data de 1822.

Carla: El 7 de marzo de 1993 a las 17:30 Rafa y su vecino Javier incurrieron en el asesinato de 13 hormigas, abrasadas una a una con el reflejo solar proyectado con una lupa.

Rafa: Ese 14 de Julio, Carla robó en un pequeño comercio, una oliva. Pero desgraciadamente fue traumáticamente descubierta por el tendero de su barrio.

Carla: Rafa también incurrió en robo en diversas ocasiones, echando mano a la baraja de cromos de su primo Julio, en las tardes del 17, 18 y 19 de Octubre del año 1993. Nunca fue descubierto.

Rafa: La predisposición de Carla hacia la clandestinidad data desde las 23:33 de la noche del tercero de enero de 1994. Desarrollando su gusto hacia los libros prohibidos leídos a poca luz, y con tendencia hacia los géneros eróticos y vampíricos.

Carla: Las largas lecturas a poca luz de libros no aptos para su edad, produjeron su actual miopía.

Rafa: El Código Penal actualmente en vigor fue aprobado por la ley orgánica de 23 del noviembre de 1995. Ha sido modificado en 30 ocasiones, siendo su última versión vigente de 1 de julio de 2015.

Carla: El código penal citado, puede ser consultado por cualquier ciudadano fácilmente en diferentes ámbitos públicos.

Rafa: Por ejemplo: Boe.es

Carla: Rafa realizó sus estudios de arte dramático en la escuela superior de arte dramático de Valencia. Se unió a una compañía de teatro una calurosa tarde del mes de julio del año 2009. Su compañía este año celebra su aniversario número 10. Enhorabuena.

Rafa: Muchas gracias. Sin Embargo, Carla pasó confinada en unos barracones desde los 7 años hasta los 25. Siendo adoctrinada en el grado medio de danza por las tardes, y posteriormente, estudiando arte dramático en la misma escuela superior de arte dramático que Rafa.

Carla: Rafa y Carla se conocieron allí, a raíz de una amistad basada en la admiración hacia el cantautor Javier Krahe.

Rafa: El 16 de junio de 2011, Carla fundo su propia compañía de teatro físico-político. Este año celebran su quinto aniversario. Enhorabuena.

Carla: El 24 de septiembre de 2014 se produce la resolución 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este, exhorta a los Estados Miembros a adoptar todas las medidas legales necesarias para impedir la circulación de terroristas o de grupos terroristas mediante diversos controles con base empírica

Rafa: (sin estereotipos que impliquen discriminación).

Carla: Uno de sus fragmentos, dice tal que así:

(A repartir)

(Rafa) *“Reafirmando que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y donde quiera y por quien quiera que sean cometidos, (...)”*

(Carla) *El Consejo de Seguridad:*

“Recuerda su decisión (...) de que todos los Estados Miembros velen por el enjuiciamiento de toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o preste apoyo a esos actos, (Rafa) y decide que todos los Estados se cercioren de que sus leyes y otros instrumentos legislativos internos tipifiquen delitos graves que sean suficientes para que se pueda enjuiciar y sancionar de modo que quede debidamente reflejada la gravedad del delito...”

Rafa: Un actor, una actriz, un código penal.

Carla: Rafa y Carla no conocían el código penal hasta la tarde del 17 de enero del 2016. Lo más cerca que han estado este actor y esta actriz del código penal y de sus penas, ha sido en la realización de este espectáculo,

Rafa: ya que van a desafiar uno por uno todos los puntos de la Ley Orgánica del Código Penal desde sus artículos 571 a 580.

Carla: (sección terrorista).

Rafa: Allá vamos.